

RESOLUCION N° 749/2021
CRESPO (E.R.) 13 de Diciembre de 2021

VISTO:

El informe del Área de Prevención y Seguridad Urbana, de fecha 10 de Diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo da cuenta de la necesidad de la compra de repuestos para la reparación del utilitario Renault Kangoo Código 43-08.

Que dicho vehículo está afectado a la Guardia Urbana Municipal (GUM), resultando primordial que la unidad se encuentre operativa las 24 hs para garantizar la seguridad y el orden en la ciudad.

Que resulta necesario realizar la adquisición de los repuestos en forma urgente por la modalidad compra directa por vía de excepción, de acuerdo a la Ordenanza N° 53/96 Art. 3 (Inc "e" y "h") modificada por Ordenanza N° 15/98, en razón de no poder aplicar los procedimientos correspondientes por la demora en los plazos que establece la mencionada Ordenanza para el sistema de compras y contrataciones.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la compra en forma directa de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 53/96 Art. 3 Inc "e" y "h") de los repuestos para la reparación del vehículo utilitario Renault Kangoo Código 43-08.

Art.2º.- Dispónese el pago a la firma "WENDLER AURELIO Y OTROS S.H" con domicilio en Rivadavia e Irigoyen de la ciudad de Crespo, Entre Ríos , CUIT 33-70785553-9, por la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil Seiscientos Veinte (\$ 160.620,00) en concepto de compra de repuestos, descripta en el Artículo precedente.

Art.3º.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 01– Función 30 – Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 –
Partida Parcial 20- Partida Sub – Parcial 10.

Art.4º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a
Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía,
Hacienda y Producción.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

